



**ESTADO DE
COAHUILA**



Oficio No. SECTUR/DJ-UT/031/2024
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2024

**C. RODOLFO GUZMÁN
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su **solicitud de información** presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada bajo el **folio electrónico No. 052063700002224** con fecha 13 de octubre del año 2024 y recibida el día 14 del mes y año en curso, me permito informarle que la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos no es competente a la solicitud planteada a la misma.

Derivado de lo anterior se orienta que la dependencia indicada es la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior con fundamento en los artículos 97 y 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I Ó N .**

**LCDA. KARINA JAZMÍN VENTURA DE LEÓN
DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS**

C.C.P.- Archivo
kjvl

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS

📍 Blvd. Galerías No. 381, Torre EDDEN 1, Piso 3
Col. Los Parques - Parque Centro 25279 Saltillo, Coah.

☎ (844) 777-0350 ✉ @Coahuila 🌐 coahuilaturismo 🌐 VisitCoahuila